

Acuerdo de Concejo N° 001-025-2016

La Punta, 27 de Diciembre del 2016

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 158-2016-MDLP/OPP, de fecha 19 de Diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 y la distribución porcentual de los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, es necesario establecer para los Gobiernos Locales, las disposiciones para la identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales, comprendidas en la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017";

Que, conforme a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada con Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, los Gobiernos Locales se sujetan a dicha directiva para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, contando con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a **S/. 20'799,545 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	PIA 2017	% DE PARTICIPACION
Fte. De Financ. 01 Recursos Ordinarios	20,742	0.10%
00 Recursos Ordinarios	20,742	0.10%
Fte. De Financ. 02 Recursos Directamente Recaudados	2,432,830	11.70%
09 Recursos Directamente Recaudados	2,432,830	11.70%
Fte. De Financ. 05 Recursos Determinados	18,345,973	88.20%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,253,235	6.03%
08 Impuestos Municipales	802,915	3.85%
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	16,289,823	78.32%
TOTAL	20,799,545	100.00%

Artículo 2°.- APROBAR la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

05 Recursos Determinados:

07 Fondo de Compensación Municipal :	100.00% Gastos Corrientes
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:	
Canon :	100.00% Gastos de Inversión
Renta de Aduanas :	88.00% Gastos Corrientes
:	12.00% Gastos de Inversión

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones



.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE